



Quatena maravedí

SELLO QVARTO, Q. VALEN-
TA MARAVIDES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEEN

al Causaal publico de quimientos
venia 7 1/2 no. venia y en m^o de
que era el decaudo, y en su defecto
el Cavallero And. Gral. p^oca de
aprimo al pago Militarmente
En quanto ala parte de m^o de
Acuerda esta Causaal, que el Sr. D. Vic^o
Lopez Mang, en el termino de ocho dias
pague al Causaal publico lo de mil
porcientos de m^o de 7 quatro m^o.
V^o que devio satisfacer D. Juan
Baralote Gomez, como que ofrecio a
en su juramentado efectuando por
aque: representando contra sus hered. en
la forma que tenia por conveniente y
de no verificarlo, el Cavallero And.
Gral. p^oca el aprimo de m^o de
Por lo q. ha de ala Septima parte
de m^o de, remotif que a los heredados
de Fran. Panneno, que en el termino
de ocho dias pague lo de mil 7 qui-
mientos 1/2 que adeuda y en su defecto
se el Cavallero And. Gral. p^oca
de m^o de Militarmente

